

VIEDMA, 11 DE DICIEMBRE DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 9135-DNM-07 del Registro del Ministerio de Educación -
Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el **proyecto “Escuela de Verano” de Nivel Medio** para alumnos de primer año de nivel medio aprobado por Resolución N° 2080/07;

Que las evaluaciones realizadas por coordinadores, alumnos, docentes, familias y equipos técnicos de este Ministerio, sobre la Escuela de Verano 2008, demuestran que ha sido una experiencia positiva tanto en los aspectos cuanti como cualitativos;

Que dicho proyecto se enmarca en los lineamientos que el Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación han definido para abordar las problemáticas de la deserción, repitencia y finalización de estudios secundarios;

Que con el propósito de favorecer el aprendizaje de contenidos y dinámicas de estudio, es necesario dar continuidad a dicha propuesta y hacerla extensiva a los alumnos que hayan cursado 2° y 5° Año durante 2008 y que al finalizar el período de exámenes de Diciembre, adeuden más de dos asignaturas a Febrero 2009;

Que las inscripciones de los alumnos a los espacios de apoyo, se realizarán en las sedes de las Delegaciones y Subdelegación Regionales de Educación;

Que las asignaturas a dictarse y sus respectivas cargas horarias se detallan en el anexo I de la presente norma;

Que para la ejecución de la propuesta de “Escuela de Verano 2009” se deben asignar horas cátedra para la figura del Coordinador Pedagógico y para los Profesores a cargo del dictado de la asignaturas;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR continuidad al Proyecto de **“Escuela de Verano de Nivel Medio”** en los meses de Enero y Febrero de 2009, aprobado por Resolución N° 2080/07.-

ARTICULO 2°.- APROBAR la extensión del Proyecto “Escuela de Verano de Nivel Medio, para los alumnos que hayan cursado 2° y 5° Año durante 2008 y que al finalizar el período de exámenes de Diciembre, adeuden más de dos asignaturas a Febrero 2009.-

ARTICULO 3°.- APROBAR el Anexo I que forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER, que las inscripciones de los alumnos se realizarán en las sedes de las Delegaciones y Subdelegación Regionales de Educación desde el 17 de Diciembre de 2008 hasta el 7 de Enero de 2009, e inicio de los espacios de apoyo el 12 de Enero de 2009, finalizando el 6 de Febrero de 2009.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR, que para la implementación del Proyecto se contará con la figura de Coordinador Pedagógico creada por Resolución N° 2080/07, con una carga horaria de veinte (20) horas cátedra de Nivel Medio.-

ARTICULO 6°.- ASIGNAR horas cátedra a los profesores designados para desempeñarse en la Escuela de Verano en función de la matrícula de alumnos que resulte de la inscripción en la asignatura correspondiente.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la supervisión y seguimiento de la experiencia estará a cargo de los Coordinadores Pedagógicos, Delegados y Subdelegados Regionales de Educación, la Dirección de Nivel Medio, la Dirección General de Coordinación de Programas, la Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica.-

ARTICULO 8°.- AFECTAR, por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente las horas cátedra mencionadas en los Artículos 5° y 6° de la presente resolución.-

ARTICULO 9°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Medio de las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica, Valle Medio I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur , Alto Valle Oeste, Sur I y II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2713
DNM/dam.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Secretaria General
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2713

PROYECTO “ESCUELA DE VERANO DE NIVEL MEDIO 2009”
RIO NEGRO

ASIGNATURAS A DICTARSE

Se dará apoyo pedagógico en las siguientes asignaturas con la correspondiente carga horaria:

Asignatura	Carga horaria		
	Primer Año	Segundo Año	Quinto Año
Matemática	4	4	4
Lengua y Literatura (incluye Lit., Arte y Sociedad y Comunicación oral y escrita)	4	4	4
Física	2	2	2
Química	2	2	2
Historia	3	3	3
Geografía	3	3	3
Biología	3	3	3
Inglés	3	3	3
Educación Cívica	2	2	-----
Educación Física	3	3	3
Plástica	2	2	-----
Música	2	2	-----